



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE

205

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2011-GR.LAMB/GGR

Chiclayo,

29 DIC. 2011

VISTO:

El oficio N° 183-2011-GR.LAMB/ORAD-OFCO emitido por la Jefa de la Oficina de Contabilidad de la Unidad Ejecutora 001 Sede Lambayeque;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 571-2010-GR.LAMB/PR se promulgo el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 452 Gobierno Regional de Lambayeque correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011;

Que, en el Presupuesto Institucional Modificado del Ejercicio Fiscal 2011 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Lambayeque se encuentra programado un crédito presupuestario por el orden de S/. 4 362 929 Nuevos Soles para la ejecución del Proyecto de Inversión Publica 2137529 Construcción de pavimento, veredas, áreas verdes con mejoramiento de redes de agua potable y alcantarillado, con conexiones domiciliarias, tramo entre Av. J. L. Ortiz y Garita de Pimentel;

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura, Construcción, Vivienda y Saneamiento mediante Oficio N° 1471-2011-GR-LAMB/GRINCVS solicito a la Oficina Regional de Administración la adquisición de carpeta asfáltica, piedra chancada de 1/2", 3/4", piedra grande, material granular N° 02 y afirmado por un monto valorizado en S/. 4 362 928,80 Nuevos Soles para la ejecución del proyecto: Construcción de pavimento, veredas, áreas verdes con mejoramiento de redes de agua potable y alcantarillado, con conexiones domiciliarias, tramo entre Av. J. L. Ortiz y Garita de Pimentel;

Que, para la atención de los requerimientos antes indicados el Gobierno Regional cuenta con una estructura denominada "planta chancadora" encargada de la venta de materiales de construcción a diferentes instituciones públicas y/o privadas, incluyendo a la Sede Regional para la ejecución del Programa Ordinario de Inversiones a un costo diferenciado de los precios de mercado;

Que, con la finalidad de proceder a la ejecución del gasto público es necesario autorizar la fase de compromiso y devengado a fin de cautelar los recursos públicos en la adquisición de materiales para la ejecución del proyecto: Construcción de pavimento, veredas, áreas verdes con mejoramiento de redes de agua potable y alcantarillado, con conexiones domiciliarias, tramo entre Av. J. L. Ortiz y Garita de Pimentel;



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE

205

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2011-GR.LAMB/GGR

Estando a lo informado por la Jefa de la Oficina de Contabilidad de la Unidad Ejecutora 001 Sede Lambayeque, con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de la Oficina Regional de Administración, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 001 Sede Lambayeque a efectuar la fase de compromiso y devengado por un monto de S/. 4 362 928,80 Nuevos Soles para la ejecución del proyecto: Construcción de pavimento, veredas, áreas verdes con mejoramiento de redes de agua potable y alcantarillado, con conexiones domiciliarias, tramo entre Av. J. L. Ortiz y Garita de Pimentel.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

Dr. Juan Francisco Cardoso Romero
GERENTE GENERAL REGIONAL

Reg. Doe. 182509
Reg. Exp. 153172